



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

**Resolución No. 3828**  
AMBIENTE

*Por la cual se conceden unas vacaciones*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA  
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Doctora **MARIA CARMENZA GIRALDO SALAZAR**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51748090, Profesional Especializado Código 222 Grado 20, de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría, laboro en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 19 de Junio de 2007 y el 18 de Junio de 2009 y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios a partir del 04 de Junio de 2010.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

**RESUELVE:**

- ARTICULO PRIMERO.** Conceder Treinta (30) días hábiles de vacaciones a la Doctora **MARIA CARMENZA GIRALDO SALAZAR**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51748090, Profesional Especializado Código 222 Grado 20, de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 19 de Junio de 2007 y el 18 de Junio de 2009, a partir del 04 de Junio de 2010.
- ARTICULO SEGUNDO.** La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 22 de Julio de 2010.
- ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C.,

03 MAY 2010

**MATILDE NIETO CONTRERAS**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó : Carla Contreras U.  
Revisó : Lucero Prieto

126PA01-PR29-M-A3-

